



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2006

Nueva York, 11 de octubre, 30 de noviembre y 11 y

15 de diciembre de 2006

Tema 1 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

**Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Sr. Dalius Čekuolis (Lituania), sobre la base de consultas oficiosas**

Contribuciones de los órganos subsidiarios competentes del Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al examen sustantivo anual a nivel ministerial y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

a) Decide, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 61/16 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2006, relativo a los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial,

i) Instar a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios y mecanismos de seguimiento competentes, según proceda, a contribuir a la evaluación con arreglo a sus mandatos y teniendo en cuenta sus características específicas;

ii) Invitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que contribuyan, en el marco de sus mandatos respectivos, al análisis del Consejo;

b) Decide también, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 61/16 de la Asamblea General, instar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en colaboración con otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, según proceda, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y a hacer aportaciones a las deliberaciones del Consejo Económico y Social de conformidad con su reglamento;



c) Decide además que esta decisión se aplique al primer examen sustantivo anual a nivel ministerial y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo que se celebrarán en 2007, sin perjuicio de las futuras modalidades de interacción entre el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios después del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo.
